



Diputación
de Segovia



Presentación de candidatura a los Premios Socinfo Digital: “CASTILLA Y LEÓN TIC”

Resumen Ejecutivo

Categoría

Premio Seguridad y Protección del Dato

Proyecto

«Plan de Asistencia en materia de Protección de Datos Personales para los Municipios de la provincia de Segovia con población inferior a 20.000 habitantes»

Febrero de 2023

**PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA A LOS PREMIOS SOCINFO DIGITAL:
"CASTILLA Y LEÓN TIC" (RESUMEN EJECUTIVO)**

SUMARIO

1. Nombre del Proyecto y datos de contacto de la Entidad.
2. Descripción del Proyecto.
3. Repercusión del Proyecto.
4. Equipo de desarrollo.
5. Valoración económica.
6. Plazos de cumplimiento.

1. NOMBRE DEL PROYECTO Y DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD

- **Nombre del Proyecto:** «Plan de Asistencia en materia de Protección de Datos Personales para los Municipios de la provincia de Segovia con población inferior a 20.000 habitantes».
- **Entidad:** Diputación de Segovia / **NIF:** P4000000B.
- **Dirección postal:** Palacio Provincial. C/ San Agustín, 23. 40001 Segovia.
- **Persona de contacto:** Isidro Gómez-Juárez Sidera / Telf. 921 113 378 / Correo: igomez@dipsegovia.es

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El artículo 36.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que corresponde a la Diputación, como competencia propia: "La asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión".

En este sentido, **las obligaciones que impone la normativa vigente de protección de datos personales a las entidades locales precisan de la asistencia de la Diputación**, puesto que sin su impulso y guía de actuación los Municipios de menor capacidad económica y de gestión de la provincia no pueden asumir su cumplimiento. Así lo respalda la propia Agencia Española de Protección de Datos en su Guía sectorial sobre "Protección de Datos y Administración Local" (AEPD, 2018: 31).

De tal manera, Segovia dio un primer y significativo paso, siendo la **primera y única Diputación española en adherirse al denominado «Pacto Digital para la Protección de las Personas»**, impulsado por la AEPD, con la finalidad de reforzar los derechos de las personas en el entorno digital y poner en valor su privacidad.



Este compromiso de la institución provincial con la privacidad y la protección de datos de la ciudadanía tuvo su consagración el día 23/03/2022, fecha en que la Junta de Gobierno aprobó el **«Plan de Asistencia en materia de Protección de Datos Personales para los Municipios de la provincia de Segovia con población inferior a 20.000 habitantes»¹**, con la finalidad de reforzar la asistencia jurídica y técnica ofrecida desde el Servicio de Asistencia a Municipios en relación con el **cumplimiento de las principales obligaciones establecidas en la normativa vigente de protección de datos personales**:

- El Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos); y
- La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, que adapta el ordenamiento jurídico español al referido Reglamento.

Así mismo, en el marco del referido Plan de asistencia, **se creó la denominada «Oficina de Protección de Datos para las Entidades Locales de la Provincia de Segovia (OPDEL)»**, con el objeto de llevar a cabo las actuaciones necesarias para posibilitar el cumplimiento progresivo, por parte de las entidades locales adheridas al Plan, de dichas obligaciones normativas.

En concreto, la citada Oficina asiste a las entidades locales responsables del tratamiento a través del **desempeño de las funciones básicas del delegado de protección de datos establecidas en el artículo 39 del Reglamento (UE) 2016/679**, así como de otra serie de **actuaciones de información y asesoramiento** reflejadas en el propio texto del Plan de asistencia, entre las cuales cabe citar, por su importancia, la puesta a disposición de un modelo específico de **«Política de Protección de Datos Personales»** y de un modelo de **«Registro de las actividades de tratamiento» (RAT)** específicamente diseñado en base a las posibles actividades de tratamiento efectuadas bajo la responsabilidad de una entidad local.

El lema de la Oficina creada por la institución provincial es **«Protegiendo datos, protegiendo personas»**, pues son los derechos de las personas los que están en el centro de esta iniciativa. En este sentido, **se han elaborado y puesto a disposición de toda la ciudadanía folletos y carteles informativos** sobre cómo se protegen sus datos en su Ayuntamiento, los datos de contacto del delegado de protección de datos, así como sobre sus derechos y cómo ejercerlos. Se trata, en definitiva, de **fomentar y normalizar una "cultura de la protección de datos" en el seno de la provincia de Segovia**.

¹ Vid. <https://www.dipsegovia.es/plan-de-asistencia-de-proteccion-de-datos>



De igual modo, la OPDEL desarrolla, a través de la Escuela de Gestión y Buen Gobierno de la Diputación, **jornadas de sensibilización, concienciación y formación**, dirigidas al personal de las entidades locales adheridas al Plan de asistencia, para asegurar un adecuado conocimiento de sus obligaciones normativas en materia de protección de datos personales, así como para informarles de las tareas que deben realizar para que el Plan de asistencia pueda avanzar y dar los frutos esperados. Hasta la fecha se han celebrado las siguientes:

- Seminario online: "Protección de Datos y Transparencia (Nivel Básico)". Febrero de 2022.
- Jornada presencial: "Protección de Datos y presentación de la Oficina de Protección de Datos de las Entidades Locales". Octubre de 2022.
- Jornada online: "Presentación y formación sobre la Zona Exclusiva de la OPDEL para Ayuntamientos". Febrero de 2023.

La OPDEL también **resuelve consultas y elabora documentación ad hoc** que pudieran necesitar las entidades locales adheridas al Plan de asistencia, a través del delegado de protección de datos de la Diputación de Segovia, profesional con más de veinte años de experiencia y certificado de conformidad con el Esquema de la Agencia Española de Protección de Datos.

La última actuación realizada en el ámbito de los trabajos de la Oficina es la **«Zona Exclusiva de la OPDEL»²**, una **biblioteca virtual privada de documentación** específicamente elaborada para las entidades locales adheridas al Plan de asistencia, siguiendo las más altas exigencias de calidad técnico jurídica, así como una serie de guías, documentos y recomendaciones elaborados por las autoridades de protección de datos, textos normativos, enlaces de interés, etc.

Así, todas las entidades locales adheridas disponen, en horario 24/7, de un extenso catálogo de documentación, organizada por categorías y subcategorías, para su descarga y uso, que les ayuda a cumplir con los principios y obligaciones establecidos en la normativa, contribuyendo a una mejor protección de los datos personales de los ciudadanos y ciudadanas de la provincia de Segovia. Dichos contenidos se irán actualizando periódicamente, por parte de la OPDEL, para dar respuesta a las necesidades y demandas de las entidades adheridas al Plan.

3. REPERCUSIÓN DEL PROYECTO

Los destinatarios del Plan de asistencia son todos los Municipios de la provincia de Segovia, con población oficial inferior a 20.000 habitantes, que voluntariamente deseen adherirse al mismo.

² Accesible en la dirección de Internet <https://www.dipsegovia.es/documentos-ayuntamientos>, y a través de la página del Plan de asistencia (<https://www.dipsegovia.es/plan-de-asistencia-de-proteccion-de-datos>), haciendo clic sobre el enlace: -> ACCESO PRIVADO A OTROS DOCUMENTOS EXCLUSIVOS PARA AYUNTAMIENTOS

A fecha de la emisión del presente Resumen Ejecutivo, se han adherido formalmente al Plan de asistencia 204 entidades locales de la provincia de Segovia, estando 3 más en estado de tramitación, lo cual supone **un total de 207 entidades y la ilusionante consagración de una iniciativa que era, sin duda, necesaria**, y que la Diputación puso en marcha como **un servicio pionero en Castilla y León**, para trabajar junto a los ayuntamientos en materia de cumplimiento de la normativa de protección de datos personales.

El primer y trascendental paso que se ha dado ha sido la comunicación a la Agencia Española de Protección de Datos de la **designación de la OPDEL de la Diputación de Segovia como delegado de protección de datos de cada una de las entidades locales formalmente adheridas al Plan de asistencia**. Con ello, se ha dado la vuelta a una situación en la que muy pocos ayuntamientos y entidades locales de la provincia tenían designado y comunicado a la autoridad de control un delegado de protección de datos (solo un 5,3%).

Así mismo, el Plan de asistencia ha dado lugar a una **mejora en la eficiencia del gasto público**, permitiendo prescindir a las entidades locales adheridas al mismo de los servicios de consultoras externas especializadas en la materia, sin que ello haya supuesto abrumar con más responsabilidades y carga de trabajo a los secretarios-interventores de la provincia.

De igual manera, el Plan de la Diputación está contribuyendo a **garantizar un nivel uniforme y elevado de protección de los datos personales de los ciudadanos y ciudadanas** tratados por las entidades locales de la provincia de Segovia, armonizando medidas y procedimientos en este ámbito.

En consecuencia, con ello **se mejora el cumplimiento**, por parte de las entidades locales adheridas al Plan, **de las principales obligaciones establecidas en la normativa, mitigando así los riesgos legales, reputacionales y económicos** derivados de su incumplimiento.

Por último, el Plan está **reforzando la confianza de la ciudadanía en los servicios públicos de la provincia de Segovia**, dando una mayor visibilidad al respeto de su derecho fundamental a la protección de datos.

No en vano, el Plan de asistencia y la Oficina de la Diputación han tenido su repercusión en el **IV Congreso Internacional del Instituto Complutense de Ciencia de la Administración**: "Innovación pública, reconstrucción de la democracia y sostenibilidad para un mundo post-covid"³, que contó con la presencia de la propia AEPD, y en el cual **se puso en valor el trabajo de diputaciones como la de Segovia para articular el cumplimiento de la normativa de protección de datos por parte de las entidades locales de la provincia**.

³ Vid. <https://www.ucm.es/icca/innovacion-en-la-gestion-de-la-proteccion-de-datos-en-las-administraciones-publicas-la-figura-del-delegado-de-proteccion-de-datos>



En la documentación completa del Proyecto que se presenta con carácter complementario al presente Resumen Ejecutivo, se adjunta el correspondiente **"Informe de prensa y resumen de repercusión"**, en el cual se puede profundizar sobre la repercusión del mismo.

4. EQUIPO DE DESARROLLO

El Plan se está desarrollando con recursos propios y ejecutando por los propios empleados públicos de la Diputación de Segovia, más concretamente por los miembros integrantes de la **«Oficina de Protección de Datos para las Entidades Locales de la Provincia de Segovia (OPDEL)»**, contando con el inestimable apoyo del personal administrativo e informático del propio Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación.

En concreto, dicha Oficina, bajo la presidencia de la Vicepresidenta segunda y Diputada delegada del Servicio de Asistencia a Municipios, Modernización y Relaciones Institucionales, está integrada por el Jefe de Servicio de Asistencia a Municipios, el Jefe de Unidad de Modernización y Administración Digital para Municipios y el Técnico Jurídico Especialista en Administración Electrónica, Protección de Datos y Transparencia de la Diputación.

5. VALORACIÓN ECONÓMICA

En la elaboración del Plan de asistencia se ha tomado en consideración, como no puede ser de otra manera, el principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos recogido en el artículo 7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), según el cual la gestión de los recursos públicos "estará orientada por **la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad**, a cuyo fin se aplicarán políticas de **racionalización del gasto** y de mejora de la gestión del sector público."

En su consecuencia, el Plan se está desarrollando con recursos propios y ejecutando por los propios empleados públicos de la Diputación de Segovia, **no destinándose ninguna partida presupuestaria específica al efecto**, al margen de pequeños gastos dedicados a la elaboración del «Manual de Identidad Corporativa» de la Oficina, así como al diseño e impresión de los folletos y carteles informativos para la ciudadanía y de una carpeta de bienvenida para las entidades locales adheridas al Plan.

6. PLAZOS DE CUMPLIMIENTO

El «Plan de Asistencia en materia de Protección de Datos Personales para los Municipios de la provincia de Segovia con población inferior a 20.000 habitantes», al



igual que la propia normativa de protección de datos, **es un Plan que está "vivo" y, por ende, tiene fecha de inicio, pero no de finalización.**

En este sentido, la adecuación a la normativa de protección de datos no se puede reducir a una mera "fotografía" de un momento determinado, sino que se trata de una "película", basada en un **proceso de actualización y mejora continua**, que debe evolucionar, de manera natural, al compás de los riesgos para los derechos de las personas.

En su consecuencia, **al margen de determinados hitos y objetivos concretos que se puedan establecer con carácter anual**, por parte de la OPDEL, para que el Plan de asistencia pueda avanzar y dar los frutos esperados, **el mismo seguirá vigente siempre que las entidades locales de la provincia de Segovia precisen de la asistencia de la Diputación para el cumplimiento de dicha normativa.**